



Buenos Aires, 10 de enero de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 002/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial S.O.CA.M.G.L.yP.
C.C.T. N° 200/75 – EX2019-108426098-APN-DGDMT#MPYT
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que el 10 de enero ha sido ratificado el acuerdo salarial firmado el pasado 5 de diciembre de 2019 con el Sindicato Obreros Colocadores de Azulejos, Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros (S.O.C.A.M.G.L.yP.), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 200/75, a partir del 1° de enero de 2020.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/vf